

CRÉDITOS POR COMPENSACIÓN CURRICULAR
(AVALUACIÓ CURRICULAR PER COMPENSACIÓ DE QUALIFICACIONS)

REQUISITOS.

1. -Haber **cursado al menos el 50% de los créditos en la UV**
2. -Ser asignatura **básica, obligatoria**, (u optativa que sea necesaria para la obtención de una de las menciones o especialidades).
3. Le **falte solo esa asignatura** (exceptuando Practicum, TFG)
4. -Haya **agotado 6 convocatorias** ó 4 convocatorias (si esta en el último curso).
5. -Haya obtenido en alguna convocatoria de **esa asignatura un 3,5** y tener una **media en el expediente de 6 o superior**.

LIMITES:

- Solo se puede pedir 1 vez y al rector.
- Si ha pedido en otra Univ y se le ha concedido, no puede pedirlo en UV. Ni en otra titulación de la UV.
- No se puede solicitar para el TFG ni Prácticas externas.

SOLICITUDES

- Al rector, a través del ENTREU.(tramita la Comisión de Evaluación Curricular)

PLAZO PRESENTACIÓN

-

RESOLUCIÓN

- Rector a propuesta de la Comisión de Evaluación Curricular con el Informe del Decano.
- Se notificará al estudiante en **30 días** desde finalización plazo de solicitud. Si es positiva se comunica tb al Decano. Y se le incorpora la calificación de **"Aprobado 5, por compensación"** en el acta de la última convocatoria en que se haya presentado.
- Esta asignatura no podrán ser objeto de reconocimiento.